



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0406-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de octubre de 2022

- 1 -

VISTOS: El Oficio N° 153-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 079-2022-CO-UNAJMA, de fecha 2 de marzo de 2022, se aprueba el Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0171-2022-CO-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022, se modifica el Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 079-2022-CO-UNAJMA, de fecha 2 de marzo de 2022;

Que, mediante Resolución N° 0242-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2022, se modifica el Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0171-2022-CO-UNAJMA, de fecha 18 de mayo de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0406-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 6 de octubre de 2022

-2-

Que, mediante Oficio N° 153-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la propuesta de modificación de Calendario de Actividades Académicas, correspondiente al semestre 2022-II, aprobado con Resolución N° 0171-2022-CO-UNAJMA, a fin de tratarse y aprobarse mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del cronograma de actividades del semestre académico 2022-II del Calendario de Actividades Académicas periodo 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se indica en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de actividades del semestre académico 2022-II del Calendario de Actividades Académicas periodo 2022 de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme al cuadro siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022- II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
SEMESTRE ACADÉMICO 2022- II		
01	Entrega de constancias	Del 20 al 21 de octubre de 2022
02	Examen de simulacro 2022	22 de octubre de 2022
03	Matrícula regular	Del 24 al 28 de octubre de 2022
04	Matrícula de ingresantes	Del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022
05	Proceso de convalidación y matrícula de cursos dirigidos	24 de octubre al 31 de octubre de 2022
06	Matrícula extemporánea	Del 31 de octubre al 04 de noviembre
07	Inicio de clases y apertura del año académico	07 de noviembre de 2022
08	Examen selectivo CEPRE ciclo 2022-III	10 diciembre de 2022
09	Primer ingreso de notas para asignaturas con 3 unidades	14 de diciembre de 2022
10	Examen extraordinario modalidad primera selección 2023-I	17 de diciembre de 2022
11	Primer ingreso de notas para asignaturas con 2 unidades	05 de enero de 2023
12	Segundo ingreso de notas para asignaturas con 3 unidades	20 de enero de 2023
13	Exámenes finales	Del 20 al 24 febrero de 2023
14	Carga de notas del examen final	25 de febrero de 2023
15	Exámenes de aplazados	Del 27 de febrero al 01 de marzo de 2023
16	Carga de notas del examen de aplazados	02 de marzo de 2023
17	Entrega de actas	03 de marzo de 2023
18	Fin de semestre académico 2022- II	03 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Ewa Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL